BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.124

DECRETOS

Año 2018
N°s. 1.255 – 1.383

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 07/18 (ANSES)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA | Martes 11 de Diciembre de 2018 | Edición de 12 páginas - Nº 11.625

LEYES

LEY Nº 10.124

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 1.255 con fecha 12 de noviembre de 2018 -Incremento en los Salarios de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- El decreto forma parte de la presente como Anexo

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

Anexo

DECRETO N° 1.255

La Rioja, 12 de noviembre de 2018

Visto:

La actual situación económico-financiera imperante en el país, que ha ingresado en un ciclo recesivo caracterizado por una notable baja en el nivel de consumo, a la que la Provincia no es ajena, y;

Considerando:

Que es decisión política de este Gobierno Provincial de realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios para mantener la calidad e integralidad del salario de la Administración Pública Provincial.

Que en este contexto, se ha decidido otorgar un importante incremento en los salarios de los agentes estatales con el objeto de atemperar los efectos de la inflación, el incremento en los cuadros tarifarios dispuesto por el Gobierno Nacional y el registrado en los precios de los productos que integran la canasta familiar.

Que es propósito que el incremento sea sobre el haber básico de todos los agentes -escalafonados y no escalafonados cualquiera fuere su situación de revista- de la Administración Pública Provincial, con excepción del personal docente que presta sus servicios en los establecimientos educativos existentes en toda la Provincia.

Que corresponde alcance a los agentes de los Municipios Departamentales, en consonancia con las disposiciones de la Ley N° 9.782, que estableciera el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades.

Que la medida adoptada, que alcanzará un inédito 16%, implica un importante esfuerzo financiero del erario provincial, teniendo en cuenta las posibilidades que permite el presupuesto provincial, prevaleciendo en todos los casos la intención de favorecer los salarios de nuestros empleados públicos, preocupación prioritaria de esta Función Ejecutiva.

Que además, procede invitar a las Funciones Legislativa y Judicial adoptar igual temperamento en sus respectivos ámbitos con el objeto que la decisión tomada por esta Función Ejecutiva, alcance a sus propios funcionarios y servidores públicos.

Que conforme lo dispone el Artículo 46° de la Constitución Provincial, el régimen de remuneraciones para magistrados, funcionarios y demás empleados de la Provincia, se debe fijar por ley, en consecuencia en el presente caso y dado la urgencia de contar con la norma que recepte lo precedentemente expuesto y posibilite la liquidación mensual en tiempo y forma de los haberes, procede hacer uso de la excepción de igual rango contenida en el Artículo 126°, inciso 12).

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- Establécense a partir del 01 de noviembre de 2018, las escalas salariales que serán de aplicación para las Autoridades Superiores, Funcionarios No Escalafonados y/o políticos y agentes comprendidos en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo. Los anexos individualizados más arriba forman parte integrante de este decreto.

Exclúyese de esta norma de carácter general al personal docente de toda la Provincia.

Artículo 2°.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán de aplicación a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 y sus normas reglamentarias.

Artículo 3°.- Invítase a las Funciones Legislativa y Judicial, determinar mediante acto administrativo expreso, sus propias escalas salariales debiendo respetar las pautas establecidas por esta Función Ejecutiva.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación remítase copia del presente acto administrativo a la Función Legislativa Provincial, para su ratificación acorde con lo establecido en el Artículo 126°, Inciso 12) de la Constitución de la Provincia.

Artículo 6°.- El presente decreto será suscripto por todos los señores Ministros y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cr. Jorge Antonio Quinteros Ministro de Hacienda	**Dr. Alejandro Alberto Moriconi** Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y DD. HH.	**Cr. Sergio Guillermo Casas** Gobernador de La Provincia
Dr. Rubén E. Galleguillo Ministro de Planeamiento E Industria	**Dr. Jesús Fernando Rejal** Ministro de Producción y Desarrollo Económico	**Ing. Juan Ramón Velardez** Ministro de Infraestructura
Dra. Judit Marisa Díaz Bazán Ministro de Salud Pública	**Dr. Juan José Luna** Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología	**Dr. Juan Carlos Santander** Ministro de Desarrollo Social
	Dr. Gastón Mercado Luna Secretario General y Legal de la Gobernación	

Anexo I

Escalafón General de la Administración Pública Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G06	Escalafón General Categoría 06	10.074,00
G07	Escalafón General Categoría 07	11.640,32
G08	Escalafón General Categoría 08	11.640,32
G09	Escalafón General Categoría 09	11.640,32
G10	Escalafón General Categoría 10	11.640,32
G11	Escalafón General Categoría 11	11.640,32
G12	Escalafón General Categoría 12	11.640,32
G13	Escalafón General Categoría 13	11.640,32
G14	Escalafón General Categoría 14	11.671,70
G15	Escalafón General Categoría 15	11.703,08
G16	Escalafón General Categoría 16	11.734,46
G17	Escalafón General Categoría 17	11.765,82
G18	Escalafón General Categoría 18	11.797,20
G19	Escalafón General Categoría 19	11.922,70
G20	Escalafón General Categoría 20	12.016,84
G21	Escalafón General Categoría 21	12.173,71
G22	Escalafón General Categoría 22	12.550,21
G23	Escalafón General Categoría 23	13.020,84
G24	Escalafón General Categoría 24	13.491,47

Anexo II

Escalafón Seguridad Policía de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S01	Agente	10.757,19
S02	Cabo	10.953,20
S03	Cabo Primero	11.149,18
S04	Sargento	11.472,28
S05	Sargento Primero	11.733,96
S06	Suboficial Escribiente	12.331,21
S07	Suboficial Auxiliar	12.706,72
S08	Suboficial Mayor	13.372,61
S09	Oficial Ayudante	10.927,88
S10	Oficial Subinspector	11.409,04
S11	Oficial Inspector	11.874,60
S12	Oficial Principal	12.428,93
S13	Subcomisario	13.102,32
S14	Comisario	13.934,19
S15	Comisario Inspector	15.051,74
S16	Comisario Mayor	15.620,88
S17	Comisario General	16.190,02
S18	Subjefe de Policía	19.476,62
S19	Jefe de Policía	20.266,22

Personal Civil de la Policía de la Provincia

G25	Categoría A Profesional	15.671,98
G26	Categoría A	14.638,21
G27	Categoría B	13.604,69
G28	Categoría C	13.052,30
G29	Categoría D	12.687,44
G30	Categoría E	11.821,07

Anexo III

Escala Salarial Servicio Penitenciario Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S01	Subayudante	10.757,19
S02	Ayudante de Quinta	10.953,20
S03	Ayudante de Cuarta	11.149,18
S04	Ayudante de Tercera	11.472,28
S05	Ayudante de Segunda	11.733,96
S06	Ayudante de Primera	12.331,21
S07	Ayudante Principal	12.706,72
S08	Ayudante Mayor	13.372,61
S10	Subadjutor	11.409,04
S11	Adjutor	11.874,60
S12	Adjutor Principal	12.428,93
S13	Subalcaide	13.102,32
S14	Alcaide	13.934,19
S15	Subprefecto	15.051,74
S16	Prefecto	15.620,88
S17	Inspector General	16.190,02
S18	Secretario Coordinador	19.476,62
S19	Director General	20.266,22
S20	Alcaide Mayor	14.492,56

Anexo IV

Escala Salarial Ministerio de Salud

Cat.	Descripción	Sueldo Básico 6hs.
A1	Grupo A01 - Profesionales	17.524,01
A2	Grupo A02- Profesionales	18.610,20
A3	Grupo A03- Profesionales	20.058,44
A4	Grupo A04- Profesionales	21.144,65
A5	Grupo A05 -Profesionales	22.592,91
B1	Grupo B01 -Tec. Universitarios	16.075,77
B2	Grupo B02- Tec. Universitarios	17.161,95
B3	Grupo B03 -Tec. Universitarios	17.886,08
B4	Grupo B04- Tec. Universitarios	18.610,20
C1	Grupo C01- Personal Técnico	13.903,38
C2	Grupo C02- Personal Técnico	14.627,50
C3	Grupo C03- Personal Técnico	15.351,63
D1	Grupo D01- Personal Administrativo	13.903,38
D2	Grupo D02- Personal Administrativo	14.627,50
D3	Grupo D03-Personal Administrativo	15.351,63
E1	Grupo E01- Personal Serv. Grales.	13.541,30
E2	Grupo E02- Personal Serv. Grales.	13.903,38
E3	Grupo E03- Personal Serv. Grales.	14.989,56

Anexo V

Escala Salarial Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
K001	K001-INTEGRANTE del T.C.	47.601,47
K002	K002-SECRETARIOS	36.299,04
K003	G001-SUB DIRECTORES	21.140,43
K004	G002-JEFE DE DIVISIÓN	17.473,06
K005	G003-OFICIAL SUP. DE PRIMERA	16.347,17
K006	G004-OFICIAL SUP. DE SEGUNDA	13.151,45
K007	G005-JEFE DE DESPACHO	12.855,83
K008	G006-OF. MAYOR	11.417,42
K009	G007-OF. PRINCIPAL	11.284,76
K010	G008-OF. AUXILIAR	11.106,29
K013	G01-DIRECTORES	37.864,51
K019	F008-AUXILIAR DE PRIMERA	9.944,10
K045	F009-AUXILIAR TÉCNICO	10.124,40

Anexo VI

Escala Salarial Administración Provincial de Vialidad

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
V001	Clase 1	5.439,32
V002	Clase 2	5.631,29
V003	Clase 3	5.845,36
V004	Clase 4	6.082,20
V005	Clase 5	6.344,64
V006	Clase 6	6.637,76
V007	Clase 7	7.066,87
V008	Clase 8	7.540,83
V009	Clase 9	8.068,68
V010	Clase 10	8.654,93
V011	Clase 11	9.308,56
V012	Clase 12	10.034,08
V013	Clase 13	10.840,46
V014	Clase 14	11.738,94
V015	Clase 15	12.736,25
V016	Clase 16	13.845,87
V017	Clase 17	15.079,01
V018	Clase 18	16.449,19
V019	Clase 19	17.976,59
V020	Clase 20	19.667,98

Anexo VII

Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Q01	Grupo Gráficos	7.879,25
Q02	Grupo Gráficos	7.966,92
Q03	Grupo Gráficos	8.133,48
Q04	Grupo Gráficos	8.374,51
Q05	Grupo Gráficos	8.605,14
Q06	Grupo Gráficos	8.900,88
Q07	Grupo Gráficos	9.237,76
Q08	Grupo Gráficos	9.630,40
Q09	Grupo Gráficos	10.061,34
Q10	Grupo Gráficos	10.538,94

Anexo VIII

Escala Salarial Concejo Deliberante Capital

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X01	Grupo Administrativos	16.195,50
X02	Grupo Administrativos	15.074,30
X03	Grupo Administrativos	14.055,05
X04	Grupo Administrativos	13.128,45
X05	Grupo Administrativos	12.286,10
X06	Grupo Administrativos	11.520,31
X07	Grupo Administrativos	10.824,13
X08	Grupo Administrativos	10.191,28
X09	Grupo Administrativos	9.092,88
X10	Grupo Administrativos	8.617,40
X11	Grupo Administrativos	8.185,14
X12	Grupo Administrativos	8.185,14
X13	Grupo Administrativos	8.185,14
X14	Grupo Administrativos	8.185,14
X15	Grupo Administrativos	8.185,14
X16	Grupo Administrativos	8.185,14
X17	Grupo Administrativos	8.185,14
X18	Grupo Administrativos	8.185,14
X19	Grupo Administrativos	8.185,14
X20	Chofer de Presidencia	13.128,45
X21	Secretario de Bloque	15.074,30
X22	Secretario Privado	15.074,30
X23	Asesor Técnico	14.055,05
X24	Asesor Especializado	14.055,05
X25	Contr. Serv. General	8.185,14
X26	Director General	19.718,40
X27	Contr. Servicios Generales	8.185,14
X29	Secretario Privado Concejal	9.615,95
X30	Concejal	8.418,79
X31	Prosecretario Deliberativo	8.190,99
X32	Secretario Deliberativo	8.190,99
X33	Prosecretario Administrativo	8.190,99

Anexo IX

Escala Salarial Tribunal de Cuentas Municipal

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X41	T.C. Municipal	7.881,82
X51	T.C. Municipal	17.967,60
X52	T.C. Municipal	16.771,16
X53	T.C. Municipal	15.613,32
X54	T.C. Municipal	13.731,84
X55	T.C. Municipal	12.110,85
X56	T.C. Municipal	11.671,83
X57	T.C. Municipal	11.276,25
X58	T.C. Municipal	10.924,07
X59	T.C. Municipal	10.600,83
X60	T.C. Municipal	10.316,20
X61	T.C. Municipal	10.055,68
X62	T.C. Municipal	9.824,12
X63	T.C. Municipal	9.611,85
X64	T.C. Municipal	9.423,69
X65	T.C. Municipal	9.254,85
X66	T.C. Municipal	9.105,30
X67	T.C. Municipal	8.965,35
X68	T.C. Municipal	8.839,95
X69	T.C. Municipal	8.733,82
X70	T.C. Municipal	10.157,00
X71	T.C. Municipal	9.896,48
X72	T.C. Municipal	15.454,11
X80	Presidente – vocal TCM	26.405,36
X82	Secretario Privado	15.454,11
X83	Director General	24.957,06
X84	Secretario	25.681,71

Anexo X

Escala Salarial Autoridades Superiores

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A01	Sub- Secretario	20.724,88
A02	Secretario	21.019,04
A03	Ministro	21.313,20
A06	Gobernador	26.804,18

Anexo XI

Escala Salarial Funcionarios No Escalafonados

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F04	Chofer	10.661,10
F05	Chofer Ministro	10.661,10
F06	Chofer Secretario de Estado	10.661,10
F07	Secretario Privado	10.661,10
F08	Secret. Privado Sub-Secretario	10.661,10
F09	Secret. Privado Secretario de Estado	10.661,10
F10	Secretario Privado Ministro	10.661,10
F11	Secretario Privado Gobernador	16.857,57
F19	Delegado Liquidador	18.910,90
F24	Administrador General	19.205,06
F32	Contador General de la Provincia	19.057,98
F39	Tesorero General de la Provincia	19.057,98
F41	Sub-Tesorero General de la Pcia.	18.910,90
F42	Sub-Administrador	19.057,98
F44	Sub-Contador General de la Pcia.	18.910,90
F45	Director General	18.910,90
F46	Coordinador de Área	18.910,90
F47	Coordinador General	18.910,90
F48	Coordinador Ejecutivo	19.205,06
F49	Director	18.910,90
F50	Promotor	15.528,06
F52	Supervisor	16.263,46
F55	Sub-Director General	18.763,82
F65	Delegado Regional	15.675,14
F72	Fiscal Adjunto /Asesor Adjunto	22.102,64
F73	Coordinador de Área Fiscalía	20.734,04
F74	Funcionario Letrado	20.235,31
F75	Tribunal de Tasación	17.103,33
F80	Delegado Regional S/F Pol	15.675,14
F81	Asesor Letrado S/F Pol	22.651,08
F82	Supervisor Adm. S/F Pol	17.322,43
F90	Jefe Médico Reg. (Cat. 18)	12.910,04
F91	Jefe Médico Reg. (Cat. 22)	13.616,02
F92	Jefe Médico Reg. (Cat. 19)	13.027,70
F93	Jefe Médico Reg. (Cat. 20)	13.115,95

Anexo XII

Escala Salarial Administración de Juego de Azar

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
I001	Clase	15.527,52
I002	Clase	14.189,40
I003	Clase	12.901,34
I004	Clase	12.356,26
I005	Clase	11.943,41
I006	Clase	11.544,96
I007	Clase	11.168,36
I008	Clase	10.769,97
I009	Clase	10.372,96
I010	Clase	9.977,46
I011	Clase	9.580,55
I012	Clase	9.174,47
I013	Clase	8.743,42
I014	Clase	8.310,39

Anexo XIII

Escala Salarial Ente Único de Control de Privatizaciones

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
O001	Presidente	36.198,53
O002	Vicepresidente	36.198,53
O003	Director Secretario	36.198,53
O004	Gerente	32.228,28
O005	Jefe de Dpto.	24.988,40
O006	Jefe de Sección	20.597,75
O007	Técnico de 1ra.	16.300,55

Anexo XIV

Escala Salarial Hospital de la Madre y el Niño

Categoría – Descripción	Haber Básico
NIVEL A	20.746,09
NIVEL B	18.054,77
NIVEL C	14.283,20
NIVEL D	14.283,20
NIVEL E	13.959,90

Anexo XV

Escala Salarial Planta PIL Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico	Aporte Provincia No Remunerativo
Única	Planta PIL		

Anexo XVI

Escala Salarial para el personal de la Administración Provincial de Radio y Televisión

Cat.	Descripción	Total Asig. Cat.
C01	G01	17.106,24
C02	G02	16.333,58
C03	G03	15.516,58
C04	G04	14.792,67
C05	G05	14.100,33
C06	G06	13.455,73
C07	G07	12.842,49
C08	G08	12.260,20
C09	G09	11.709,09
C10	G10	11.047,76
C11	G11	10.576,15
C12	G12	10.127,13
C13	ENC,	21.602,57
C14	SJE, RTR	23.198,04
C15	J,E, RTR	23.778,21
C16	SJS RTR	24.213,34
C17	J,S, RTR	24.793,51
C18	NIII	27.012,66
C19	NII RTR	28.233,21
C20	NI RTR	29.514,76
C21	GTE, GERENTE	30.860,40
C22	GTEG, GERENTE GRAL	32.273,31
C23	SIND DIRECT, SIND,	33.756,89
C24	AD/INT RTR	35.314,64
C25	LOFF, LOCUTOR OFF	18.556,68
C26	LCAM LOCUTOR,CAM	24.459,91
C27	LNOT, LOCUTOR NOT,	27.331,75
C28	JLOC LOCUTOR JEFE	

Anexo XVII

Escala Salarial Funcionarios Municipales

Cat.	Descripción	Haber Básico
L001	INTENDENTE	20.665,78
L002	SECRETARIO	19.278,26
L003	SUBSECRETARIO	15.424,02
L004	JUEZ DE FALTAS	16.965,72
L005	ESCRIBANO ADJUNTO	16.194,87
L006	DIRECTOR GRAL.	16.194,87
L007	DIRECTOR	16.194,87
L008	JEFE DE DESPACHO	15.167,07
L009	TESORERO	16.335,02
L010	CONTADOR	16.335,02
L011	SUBCONTADOR	14.653,18
L012	SUBTESORERO	14.653,18
L013	ASESOR DE GABINETE	19.278,26
L014	ASESOR LET. /TEC.	16.194,87
L015	DELEGADO	12.983,02
L016	SUBDELEGADO	11.569,79
L017	COORDINADOR GRAL.	15.937,92
L018	COORDINADOR	12.854,54
L019	JEFE DE ÁREA	12.597,59
L020	ENCARGADO	11.569,79
L021	SECRETARIO PRIVADO	11.215,19
L022	CHOFER	11.215,19
L023	VICE INTENDENTE	19.792,15
L024	CONCEJAL	17.993,51
L025	SECRETARIO DELIBERATIVO	16.066,40
L026	SECRETARIO ADMINIST.	15.167,07
L027	PRO SECRETARIO DELIB/ADM	14.653,18
L028	SECRETARIO DE BLOQUE	11.569,79
L029	SUBDIRECTOR	11.055,89
L030	FISCAL ADJUNTO	18.841,44
L031	FISCAL REGIONAL	17.736,56
L040	JUEZ DE FALTAS	19.278,25

Anexo XVIII

Escala Salarial Dirección General Aeronáutica

Cat.	Descripción	Haber Básico
P006	Piloto	20.462,06
P007	Ingeniero Aeronáutico	20.462,06
P008	Despachante de Aeronaves	14.813,86
P009	Técnico Aeronáutico	14.813,86
P010	Mecánico de Aeronave y/o Helicóptero	13.684,22
P011	Personal de Rampa y/o Apoyo Terrestre	12.554,58

DECRETO Nº 1.383

La Rioja, 04 de diciembre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04286-5/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.124; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.124 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 15 de noviembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Administración Nacional de la Seguridad Social
Licitación Pública (Obra Pública) 07/18
Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES

Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y Reparación Integral de los edificios dependientes de las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los edificios ubicados en la provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II.

Presupuesto oficial:
Renglón n° 1: $ 21.006.646,40
Renglón n° 2: $ 19.313.509,90
Renglón n°3: $ 17.971.115,20
Renglón n° 4: $ 6.334.505,30
Renglón n° 5: $ 10.162.556,58
Presupuesto Oficial Total: $ 74.788.333,38.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):
Renglón n°1: $ 210.066,46
Renglón n° 2: $ 193.135,09
Renglón n°3: $179.711,15
Renglón n° 4: $ 633.450,53
Renglón n° 5: $ 101.625,56
Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: $ 747.883,33.

Consulta y/o retiro de Pliegos:
Página de Internet de ANSES: http.//www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera.
Hasta las 24 horas del día 02/01/19.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 horas.

Presentación de Ofertas: en la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 horas.

Acto de Apertura: en la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 horas.

Miguel I. Medina
Jefe de UDAI
ANSES La Rioja

N° 22.225 - $ 14.040,00 - 04 al 21/12/2018

VARIOS

Sistema de Salud del Colegio Médico
Sociedad Anónima

Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2018 a las 19:30 horas en la sede social, sita en Avenida Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la asamblea con el número de accionistas presentes.

Orden del Día

1. Designación de dos (02) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.
2. Ratificación de las Actas de Asambleas de Accionistas realizadas en las siguientes fechas: 30/11/2000 (Acta N° 11), 30/10/2002 (Acta N° 13); 10/11/2004 (Acta N° 14), 10/12/2004 (Acta Nº 15), 06/12/2006 (Acta N° 16), 30/12/2008 (Acta Nº 18), 20/12/2010 (Acta Nº 19), 20/12/2012 (Acta N° 20), 07/05/2013 (Acta N° 21).
3. Ratificación de Asamblea 07/06/2016 y Aclaración del nombre de la Sociedad (Acta N° 23).

La Rioja, 23 de noviembre de 2018.

Leoncio Martín Minué Mercado
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 22.214 - $ 2.117,50 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

Sistema de Salud del Colegio Medico
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de dos mil dieciocho, a las 21:30 horas, en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja.

Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se

constituirá la Asamblea con el número de accionistas, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 25 cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Consideración de los Documentos indicados en el Art. N° 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Cuadros y Planillas Complementarias del Ejercicio Económico-Financiero N° 26 cerrado el 31 de diciembre de 2017.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5. Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

La Rioja, 23 de noviembre de 2018.

Dr. Leoncio Martin Minué Mercado
Presidente
SISCOM S.A.

Nº 22.215 - $ 3.465,00 - 27/11 al 11/12/2018

REMATES JUDICIALES

El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Víctor Brito, el 19/12/2018 a partir de las 9:30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, un automotor VW Voyage 1.6 GP 4P/14, Dominio NNA007 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 14, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 16 hs. Base: $ 195.173. De no existir ofertas se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/11/18.

Alberto Juan Radatti
Martillero Público Nacional
Mat. 1155 – L° 69

Nº850029 - $ 202,50 – 11/12/2018

EDICTOS JUDICIALES

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital, provincia de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en un diario de circulación nacional, que en los autos Expte. N° 10102180000012833 - Año 2018 - Letra P, caratulados: “Polinoa S.A. s/Concurso Preventivo”, tramitan por ante la Secretaría “B”, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la razón social Polinoa S.A., CUIT N° 30-60203995-8, con domicilio en Ruta 5, Km 1,6, Barrio Parque Industrial de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, habiendo sido designado Síndico el Estudio Casas - Alarcón, con domicilio en calle Balcarce N° 831 casi esquina Bulnes - B° Evita, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Horario de atención: 18:00 a 22:00, Teléfono: 3804 - 426707. Asimismo, hace saber que: Se ha fijado el día 20 de febrero de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos y los días 30 de mayo de 2019 y 30 de julio de 2019, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente, (Arts. 14

inc. 3, 35 y 39 de la Ley 24.522). La Rioja, Provincia de La Rioja, 15 de noviembre de 2018. Fdo. Dra. María José Quiroga - Secretaría "B".

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.203 - $ 3.080,00 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

El Sr. Juez Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, autos Expte. N° 1010218000014414 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Pereyra Walter Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces conf. Art. 409 inc. 1° y 2° del CPC, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en Barrio "El Chacho" sobre calle Florentino Ameghino s/n y presenta según plano de mensura las siguientes dimensiones: ubicado en el extremo Noroeste, en dirección Este, la línea recorre una distancia de 9,86 m, hasta el punto 2 donde la línea quiebra en dirección Sur en ángulo de 90°33'56" y recorriendo una distancia de 32,49 m llega al punto 3, donde quiebra en ángulo 90°00'12", y recorriendo una distancia de 9,86 m llega al punto 4, donde la línea quiebra en ángulo de 89°59'49" y recorriendo una distancia de 32,58 m llega al punto 1 de partida. Encierra una figura de un rectángulo regular y una superficie de 320,92 m. Lindando: al Norte: con calle Florentino Ameghino; al Sur: Parcela "X"; Al Este: con parcela "q", Parcela "r" y Parcela "s" y al Oeste: con Parcela O, según datos que surgen del plano de mensura. Secretaría, veintiséis de octubre del 2018. Dra. María José Quiroga, Secretaria.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.208 - $ 1.147,50 - 27/11 al 11/12/2018

* * *

La señora Juez de Sala 6 de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría -Secretaría "A"- a cargo del Dr. Claudio Gallardo hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 10201140000002574 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Soria Tomasa del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que la Sra. Tomasa del Valle Soria ha iniciado juicio de información posesoria sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Capital con una superficie de l ha 8.111,50 m2 con los siguientes linderos: al Norte: con ruta provincial camino a la Trampa del Tigre, al Sur: con campo de propiedad del Sr. José Genaro Romero, al Oeste: con campos de propiedad del Sr. Nicolás Ángel Azcurra y al Este: con terreno de la Sra. Zandra Díaz. Con las siguientes medidas: del Punto 1 al 2: 45,34 m, del Punto 2 al 3: 46,00 m, del Punto 3 al 4: 196,00, del Punto del 4 al 5: 92,00 m, del 5 al 1: 196,00 m. Al mencionado inmueble se le otorga la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; C: I - S: H-M 966 - Matrícula Catastral 4-01-50-031-208-006 ubicada en el paraje Barranca del Este por Ruta Provincial camino a la Trampa del Tigre a 2 Km y 1/2 - Dpto. Capital. Citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 08 de noviembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.219 - $ 1.147,50 - 30/11 al 14/12/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 Unipersonal, Doctor José Luis Magaquián, en autos Expediente N° 10401180000012277 - Letra "C" - Año 2018, caratulados: "Castro Agustín Marcelo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación oficial, a todos los que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bulnes y Laprida - B° Evita, individualizado según Disposición N° 023276 de fecha 14 de diciembre de 2017, otorgada por la Dirección Provincial de Catastro datos de catastro como: Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección D - Manzana 188 - Parcela "70", a nombre de Marcelo Agustín Castro, con una superficie de 1.157,23 m2 y el que colinda al Norte con calle Padre Camaño,

al Oeste con calle Bulnes y al Este con Antonio Federico Olivia y Onésimo Reyes Maza.
Secretaría, 23 de noviembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 22.255 - $ 810,00 - 07 al 21/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Alvornoz (Juez de Cámara), Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan Lujan Avila, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los autos Expte. N° 20101180000014484 - "A" - 2018, caratulados "Avila, Juan Luján, Sucesorio Ab-Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

Nº 22.273 - $ 121,50 - 11/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Alvornoz (Juez de Cámara), Secretaría "A", a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Antonia Somilda Ruarte y Florindo Angel Rodini, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los autos Expte. N° 20101180000014819 - "R" - Año 2018, caratulados: "Ruarte de Rodini, Antonia Somilda y Otros-Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local.
Secretaría, 30 de noviembre de 2018.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

Nº 22.274 - $ 135,00 - 11/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Ana Carolina Courtis a cargo de la autorizante, hace saber que cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, respecto de la extinta Teresa de Jesús Paz, en los autos: Expte. N° 10101180000014787- Letra "P" - Año 2018 - caratulados: "Paz, Teresa de Jesús/Sucesión Ab Intestato", para mejor ilustración transcribo el decreto que así lo ordena: La Rioja, 8 de noviembre de 2018. Publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 04 de noviembre de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

Nº 22.275 - $ 135,00 - 11/12/2018

* * *

El Juez 1° lnst. Civil y Comercial N° 3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secr. Concursos y Quiebras, hace saber por 5 días que en autos "Derudder Hermanos, SRL s/Concurso preventivo" N° 3196/C se abrió el Concurso preventivo de Derudder Hermanos SRL, CUIT 30611338844, domiciliada en San Martín 1134 de Colón, pudiendo los acreedores verificar sus créditos ante los Síndicos Viviana Caraballo, María Gile y Haydee Villagra en el domicilio de Supremo Entrerriano 287 de Concepción del Uruguay, de lunes a viernes de 9 a 11 y de 17:30 a 18:30 hs. hasta el día 25/2/2019. Concepción del Uruguay, 9/11/2018. Sin cargo (Art. 273 inc. 8 Ley 24522).

Carolina Rosa Vitor
Secretaria

Nº 22.276 - $ 2.502,00 – 11 al 28/12/2018

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haydee Paiaro, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Sr. Ariel Abel Ferreyra, DNI N° 36.667.413, a comparecer a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10201180000015467, Letra "F", Año 2018, caratulados: "Ferreyra, Ariel Abel /Sucesión Ab-Intestato", Arts. 2340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.
Edicto por un (1) día.
La Rioja, 30 de noviembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.277 - $ 108,00 – 11/12/2018

* * *

El Sr. Juez de Menores de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Hugo de la Fuente, Juzgado de Menores, Secretaría Civil y Asistencial "B" del autorizante, hace saber por una (1) vez en los autos, Expte. Nº 5.944, Letra "C"-Año 2018, caratulados "Carrizo P. y F.- Prevención", que cita y emplaza al Sr. Mora Yamil, a que comparezca a estar a derecho en la Sede del Juzgado de Menores, Secretaría Civil y Asistencial "B" sito en Pelagio B. Luna 336, ler. Piso dentro del término de un (1) día posterior a la publicación de los presentes, bajo apercibimiento de dar participación a la Defensoría de Ausentes (Sin Cargo- Arts. 164 y 165 inc. 2 C.P.C.)
La Rioja, 6 de diciembre de 2018.

Dra. Alicia N. de las M. Valdez
Secretaria

Nº 800424 - S/c - 11/12/2018

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B" a cargo de la autorizante Dra. Gisela Vicentini, hace saber que en los autos Expte. N° 20202180000013931, Año 2018, Letra "O", caratulados: "Ocampo, Gerarda Eulogia s/Sucesorio Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Gerarda Eulogia Ocampo, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, 28 de noviembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.280 - $ 364,50 - 11 al 18/12/2018

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara del Registro Público en los autos Expte. Nº 13826- Letra "O" - Año 2018, caratulados: "Olives S.A s/inscripción de Cambio de Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de cambio de directorio de la sociedad "Olives S.A", acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 17 de Abril del 2018 , habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Ochotorena, DNI 16395403; Director Titular: Alberto Leboran, DNI 14596850; Director Titular: Alberto Mario Cohen, DNI 7591045; Director Suplente: Mario Marnetto, DNI 12851589.
Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en Ruta Nacional N° 38 km 433, La Rioja.
Registro Público, 13/11/ 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 22.281 - $ 346,50 - 11/12/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 14.12.2018 10:46:34

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00